

EEE 1608/25

PROYECTO DE CONCLUSIONES

Asunto: Proyecto de Conclusiones de la 61.^a reunión del Consejo del EEE
(Bruselas, 20 de noviembre de 2025)

La 61.^a reunión del Consejo del EEE se ha celebrado en Bruselas el 20 de noviembre de 2025, bajo la Presidencia de D.^a Þorgerður Katrín Gunnarsdóttir, ministra de Asuntos Exteriores de Islandia. A la reunión ha asistido D.^a Marie Bjerre, ministra de Asuntos Europeos de Dinamarca, en representación de la Presidencia del Consejo de la Unión Europea; D. Espen Barth Eide, ministro de Asuntos Exteriores de Noruega, y D.^a Sabine Monauni, ministra de Asuntos Exteriores, Medio Ambiente y Cultura de Liechtenstein, así como representantes de la Comisión Europea y del Servicio Europeo de Acción Exterior.

Los miembros del Consejo del EEE han debatido sobre el funcionamiento general del Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo (Acuerdo EEE) y han celebrado un debate de orientación sobre «El programa de simplificación de la UE y el Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo».

Ucrania

1. Recordando sus Conclusiones anteriores, los miembros del Consejo del EEE han reafirmado su apoyo permanente e inquebrantable a la independencia, la soberanía y la integridad territorial de Ucrania dentro de sus fronteras reconocidas internacionalmente. Los miembros del Consejo del EEE seguirán prestando, en coordinación con sus aliados y socios afines, apoyo político, financiero, económico, humanitario, militar y diplomático global a Ucrania y a su población.
2. A pesar de la continua actividad diplomática estadounidense y europea en favor de la paz y de la voluntad de Ucrania de tratar de alcanzarla, Rusia ha aumentado la intensidad de sus ataques con misiles y drones contra Ucrania, en particular contra civiles e infraestructuras civiles, lo que demuestra la falta de una verdadera voluntad política por parte de Rusia para poner fin a su guerra de agresión y entablar negociaciones de paz significativas. Los miembros del Consejo del EEE han vuelto a instar a Rusia a que acepte un acuerdo sobre un alto el fuego total, incondicional e inmediato, que Ucrania aceptó en marzo de 2025, y han reiterado el apoyo de los miembros del Consejo del EEE a una paz global, justa y duradera en Ucrania basada en los principios de la Carta de las Naciones Unidas y del Derecho internacional. A este respecto, los miembros del Consejo del EEE han recordado los principios establecidos el 6 de marzo de 2025, que deben guiar las negociaciones de paz.
3. Los miembros del Consejo del EEE seguirán contribuyendo a las iniciativas de paz, en particular a través de la Coalición de los Dispuestos y en cooperación con los Estados Unidos, e intensificando su labor mundial de sensibilización.

Cooperación en el EEE

4. El Consejo del EEE ha subrayado la importancia constante y cada vez mayor del Acuerdo EEE como base fundamental de las relaciones entre la UE y los Estados AELC del EEE, especialmente en un momento de incertidumbre geopolítica, y ha destacado la importancia de la estructura de dos pilares del Acuerdo.
5. Ha reconocido la contribución positiva realizada por los Estados AELC del EEE —mediante su participación en comités, grupos de expertos, estudios y agencias, así como mediante la presentación de comentarios de los Estados AELC del EEE— al proceso decisorio relativo a los actos legislativos y los programas de la UE pertinentes a efectos del EEE.
6. El Consejo del EEE también ha reconocido la contribución positiva del Órgano de Vigilancia de la AELC y de la Comisión Europea a la supervisión del cumplimiento del Acuerdo EEE en todos los Estados del EEE.
7. El Consejo del EEE ha subrayado la importancia de invitar a los ministros de los países AELC del EEE a las reuniones y conferencias ministeriales informales de la UE organizadas por las Presidencias que sean pertinentes en relación con la participación de los Estados AELC del EEE en el mercado interior y ha expresado su agradecimiento a la actual Presidencia danesa y a las Presidencias entrantes por mantener esta práctica.
8. El Consejo del EEE ha destacado la importancia que reviste el buen funcionamiento del mercado interior a la hora de fomentar condiciones que propicien el crecimiento económico y la creación de empleo en toda Europa, y ha recordado los beneficios que aportan a las empresas las cuatro libertades y unas condiciones de competencia justas y equitativas, así como también ha subrayado que las normas del mercado interior impulsan la innovación, la competitividad y el comercio.
9. El Consejo del EEE ha convenido en la necesidad de que se siga reforzando la labor de comunicación con respecto al Acuerdo EEE y los beneficios que reporta a los ciudadanos y las empresas. Ha destacado que un mayor conocimiento del Acuerdo EEE en todo el Espacio Económico Europeo, a todos los niveles, redundaría en interés de todas las Partes contratantes y del buen funcionamiento del mercado interior. A tal fin, el Consejo del EEE ha instado a los Estados del EEE a que velen por que sea posible acceder con rapidez y facilidad a información sobre el Acuerdo.

10. Reconociendo el importante papel de la cooperación parlamentaria y la colaboración entre los interlocutores económicos y sociales, el Consejo del EEE ha tomado nota de la Resolución del Comité Parlamentario Mixto del EEE relativa al informe anual del Comité Mixto del EEE sobre el funcionamiento del Acuerdo EEE en 2024, adoptada tras su 63.^a reunión en Akureyri el 25 de mayo de 2025.

Diálogo político

11. El Consejo del EEE ha reconocido que la estrecha asociación que existe entre la UE y los Estados AELC del EEE es la mejor garantía de una prosperidad y una estabilidad compartidas y duraderas. Esta estrecha asociación ha contribuido a una Europa basada en la paz, la democracia, el Estado de Derecho y los derechos humanos. El Consejo del EEE ha acogido favorablemente el diálogo político a nivel ministerial entre la Alta Representante de la Unión para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad y los ministros de Asuntos Exteriores de Islandia, Liechtenstein y Noruega, en el que los participantes han mantenido un cambio de impresiones informal sobre asuntos actuales de política exterior de interés común, como Ucrania/Rusia, las relaciones transatlánticas y Oriente Próximo, y han subrayado la importancia de que se mantenga la costumbre de invitar a funcionarios de los Estados AELC del EEE a los diálogos políticos que se celebran coincidiendo con las reuniones de los Grupos del Consejo de la UE.

Incorporación de actos de la UE pertinentes a efectos del EEE

12. Tomando nota del informe de situación del Comité Mixto del EEE, el Consejo del EEE ha agradecido la labor realizada por dicho Comité para velar por que el Acuerdo EEE siga funcionando de manera fructífera y satisfactoria.
13. El Consejo del EEE ha reconocido la labor que se está llevando a cabo para reducir el número de actos de la UE pendientes de incorporación al Acuerdo EEE y ha reconocido asimismo que se han logrado avances importantes en 2025 gracias a los esfuerzos conjuntos de las instituciones de la UE y de los Estados AELC del EEE. Sin embargo, ha observado que sigue habiendo una gran cantidad de actos pendientes y ha destacado la necesidad de intensificar los esfuerzos y de seguir cooperando estrechamente en lo que respecta a los actos pendientes desde hace tiempo, a fin de garantizar la seguridad jurídica y la homogeneidad en el EEE. El Consejo del EEE ha subrayado también la importancia de garantizar la transposición oportuna del acervo a los ordenamientos jurídicos nacionales.

Seguridad económica y competitividad del mercado interior

14. El Consejo del EEE ha reconocido los retos que se plantean actualmente en el comercio internacional, en un contexto en que las cadenas de suministro mundiales están sometidas a tensiones, y ha reiterado su adhesión a un comercio abierto, justo y sostenible, y a unas relaciones comerciales basadas en normas.
15. Además, el Consejo del EEE ha destacado la importancia del mercado interior a la hora de velar por la competitividad y por la autonomía estratégica de Europa —preservando al mismo tiempo una economía abierta—, así como por la seguridad económica, la resiliencia, la seguridad alimentaria, la renovación industrial, el liderazgo tecnológico resiliente y el atractivo como destino para las empresas. La UE y los Estados AELC del EEE tienen un interés mutuo en garantizar que el mercado interior funcione correctamente y en mantener unas condiciones de competencia equitativas a escala mundial y dentro del mercado interior, en un momento en que se están desarrollando nuevas medidas e iniciativas para afrontar los retos geopolíticos actuales en ámbitos como la competencia a escala mundial, el cambio climático, la doble transición ecológica y digital, las dependencias estratégicas y los riesgos en la cadena de suministro en sectores estratégicos.
16. El Consejo del EEE ha puesto de relieve la importancia de proporcionar un entorno favorable a la innovación y las empresas con el fin de reforzar la competitividad en todo el EEE y ha señalado la importancia de reducir las dependencias estratégicas en sectores sensibles, así como de simplificar los procesos reguladores. Ha acogido con satisfacción la labor por simplificar las normas y reducir cargas administrativas innecesarias, a través de iniciativas legislativas y no legislativas, incluidas las propuestas omnibus, pues son especialmente importantes para las pequeñas y medianas empresas (pymes), que constituyen la gran mayoría de las empresas en el EEE.
17. El Consejo del EEE ha subrayado la importancia de que haya una estrecha cooperación entre la UE y los Estados AELC del EEE para aumentar la seguridad económica y la resiliencia, así como para asegurar y reforzar las cadenas de suministro mediante la diversificación del suministro y el desarrollo de capacidades de fabricación en el mercado interior, en particular en los ámbitos de las tecnologías de emisión cero y de baja emisión —en consonancia con el apartado 28 del primer balance mundial previsto en el Acuerdo de París—, los chips y las materias primas fundamentales. La seguridad económica en el EEE debería centrarse en promover la competitividad en todo el Espacio Económico Europeo y en ofrecer protección frente a riesgos comunes para la seguridad económica, así como en promover asociaciones con otros países que tengan intereses en común con el EEE.

18. El Consejo del EEE ha tomado constancia de que la Agenda Estratégica 2024-2029 de la UE aborda adecuadamente los retos comunes de los Estados del EEE. Ha elogiado las iniciativas encaminadas a conseguir un mercado interior más resiliente y profundo que pueda contribuir al desarrollo de las tecnologías clave del futuro y de la competitividad de Europa a largo plazo, y ha acogido con satisfacción las medidas destinadas a seguir contando con una Europa fuerte y segura.

Cambio climático, diversidad biológica y transición ecológica

19. El Consejo del EEE ha convenido en que sigue siendo necesario albergar grandes aspiraciones, trabajar de manera colectiva y adoptar medidas urgentes para asegurar la transición hacia un futuro sostenible, socialmente justo, climáticamente neutro y respetuoso con el medio ambiente. Ha pedido que se vayan eliminando los combustibles fósiles en los sistemas de energía de forma justa, ordenada y equitativa, en consonancia con las vías para limitar el calentamiento global a 1,5 °C, acelerando las medidas en esta década crítica, a fin de alcanzar las cero emisiones netas de aquí a 2050 como muy tarde, atendiendo a los mejores criterios científicos de los que se disponga. Teniendo en consideración el potencial del EEE, también ha reiterado la petición de triplicar la capacidad de las energías renovables en todo el mundo y de duplicar el porcentaje medio anual mundial de mejoras de la eficiencia energética de aquí a 2030, así como de acelerar las tecnologías de emisión cero y de baja emisión. Ha acogido con satisfacción las iniciativas de la UE por garantizar la competitividad y la descarbonización de la industria europea.
20. El Consejo del EEE ha reconocido la importancia de contar con un abastecimiento energético seguro, asequible y sostenible, y de defender las infraestructuras energéticas de Europa frente a amenazas híbridas y de otra naturaleza. El Consejo del EEE ha subrayado que una estrategia global y tecnológicamente neutra para la descarbonización y la competitividad debe ofrecer previsibilidad a la industria y esforzarse por atraer a las empresas a Europa, hacerlas crecer y propiciar que se queden.
21. El Consejo del EEE ha tomado constancia de los efectos perjudiciales en el sector energético europeo de la guerra de agresión de Rusia contra Ucrania y ha señalado los avances realizados en la aplicación del plan REPowerEU de la Comisión Europea. El Consejo del EEE ha tomado nota de la reciente publicación de la hoja de ruta de la UE para la eliminación gradual de los combustibles fósiles rusos, de los que pretende reducir la dependencia.

22. El Consejo del EEE ha subrayado la función primordial de la tarificación del carbono en la transición ecológica y la cooperación continuada entre la UE y los Estados AELC del EEE en el desarrollo del régimen de comercio de derechos de emisión de la UE. Ha valorado positivamente los trabajos en curso para la inclusión de los Estados AELC del EEE en el Mecanismo de Ajuste en Frontera por Carbono y ha subrayado también la necesidad de adoptar medidas eficaces para garantizar la credibilidad de los datos sobre las emisiones y de continuar los trabajos para asegurar la fiabilidad de los datos de terceros países.
23. El Consejo del EEE ha tomado nota del paquete de movilidad militar y ha subrayado la importancia de garantizar una estrecha cooperación en relación con los aspectos del paquete que pudieran atañer a los Estados AELC del EEE y al Acuerdo EEE.
24. Dado que el transporte es una gran fuente de emisiones en Europa, el Consejo del EEE ha reiterado la importancia de la cooperación entre los Estados del EEE para lograr un sector del transporte sostenible, competitivo y resiliente. Se debe prestar mayor atención al transporte acuático ecológico y a la aviación ecológica, así como a las infraestructuras portuarias y aeroportuarias. El Consejo del EEE ha hecho hincapié en la necesidad de acelerar el cambio a modos de transporte y combustibles sostenibles en todo el EEE, preservando al mismo tiempo la conectividad de las zonas remotas, incluidos los Estados insulares y las regiones ultraperiféricas, y garantizando una transición justa. La transición a combustibles sostenibles requiere que la demanda sea acorde con un suministro seguro y escalable, a la vez que se aprovechan las tecnologías emergentes para facilitar una descarbonización efectiva. Para salvaguardar los flujos comerciales es esencial desarrollar la resiliencia a través de la innovación, de mecanismos flexibles de cumplimiento y de inversión en infraestructuras sostenibles. Asimismo, resulta de vital importancia mejorar la capacidad ferroviaria y reducir las emisiones del transporte de mercancías por carretera.
25. El Consejo del EEE ha manifestado su firme determinación de intensificar los trabajos para atajar el cambio climático, llevar a cabo la transición energética y continuar protegiendo nuestro entorno natural e impulsando nuestra economía circular de manera generalizada con vistas a incrementar nuestra competitividad. El Consejo del EEE ha subrayado la importancia de que se mantenga una cooperación estrecha entre la UE y los Estados AELC del EEE para la consecución de sus respectivos objetivos y metas en materia climática y de diversidad biológica, así como para la defensa de los objetivos del Acuerdo de París y del Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal.

El Consejo del EEE ha convenido en que es esencial abordar la pérdida de diversidad biológica y ha señalado que la ambición de una contaminación cero de la UE y la cooperación en pro de una Europa más limpia y un entorno sin sustancias tóxicas son una parte esencial de esta labor. El Consejo del EEE ha subrayado la importancia de la armonización reglamentaria en el ámbito de la economía circular y ha subrayado la necesidad de reforzar la resiliencia hídrica en todos los sectores.

26. Reconociendo que el cambio climático y la pérdida de diversidad biológica son retos mundiales, el Consejo del EEE ha reiterado su firme determinación de aplicar la Agenda 2030 de las Naciones Unidas, el Acuerdo de París y el Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal, que son marcos multilaterales clave de la acción mundial contra el cambio climático y la pérdida de diversidad biológica. Teniendo en mente los resultados de la COP28 y la COP29 de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, el Consejo del EEE ha destacado que sigue siendo importante asumir objetivos mundiales de mayor envergadura en el marco del Acuerdo de París. Para ello, el Consejo del EEE ha acogido con satisfacción la comunicación de las CDN posteriores a 2030 y ha instado a todas las Partes que aún no hubieran presentado sus CDN a que lo hagan urgentemente. Ha destacado que las CDN posteriores a 2030 deben basarse en el primer balance mundial, reflejar el progreso y las mayores ambiciones posibles, ser acordes a las trayectorias de emisiones que limitan el calentamiento global a 1,5 °C y basarse en los mejores conocimientos científicos disponibles, en función de las diferentes circunstancias nacionales, así como incluir objetivos absolutos de reducción de emisiones en el conjunto de la economía, que abarquen todos los gases de efecto invernadero, sectores y categorías, y demostrar la manera en que las Partes están aplicando el primer balance mundial. El Consejo del EEE ha subrayado la necesidad de que los países establezcan objetivos de cero emisiones netas de gases de efecto invernadero o aceleren su consecución, y de que mantengan un diálogo de calado con socios afines clave. Además, el Consejo del EEE ha señalado la aspiración de Europa a continuar ejerciendo un papel de liderazgo mediante la consecución de sus compromisos internacionales de diversidad biológica, sobre todo los asumidos en el Acuerdo del Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal. Teniendo en mente el resultado de la 16.^a Conferencia de las Partes en el Convenio de las Naciones Unidas sobre la Diversidad Biológica, el Consejo del EEE ha subrayado la necesidad de que todas las Partes actualicen o revisen sus estrategias y planes de acción nacionales de diversidad biológica para abordar con urgencia las causas directas e indirectas de la pérdida de diversidad biológica.

Transformación digital

27. El Consejo del EEE ha destacado que salvaguardar la libertad y el pluralismo de los medios de comunicación y la independencia editorial, así como proteger a los periodistas, es fundamental para el buen funcionamiento de una sociedad democrática en la era digital, como también lo es el respeto de los valores esenciales establecidos en los actos legislativos pertinentes de la UE, incluidos los relativos al apoyo a los medios de comunicación independientes y a su financiación.
28. El Consejo del EEE ha subrayado la importancia de que los Estados del EEE colaboren estrechamente para asegurar que la transformación digital sea competitiva, justa y resiliente y Europa se convierta en un líder mundial en las tecnologías digitales estratégicas. Asimismo, ha subrayado que la salvaguarda de la integridad y la resiliencia de las infraestructuras y los servicios digitales es esencial para proteger nuestras sociedades democráticas y reivindicar nuestros valores europeos.
29. Señalando la necesidad de acelerar la adopción de la inteligencia artificial (IA) por la industria y las pequeñas y medianas empresas, y en consonancia con la Declaración sobre una Inteligencia Artificial Inclusiva y Sostenible para las Personas y el Planeta que se acordó el 11 de febrero de 2025 en París, el Consejo del EEE ha respaldado la propuesta de una estrategia de uso de la inteligencia artificial y ha abogado por que las autoridades, la industria y la sociedad civil de los Estados del EEE se involucren estrechamente en su aplicación. Además, con vistas a maximizar el valor de los datos desde el punto de vista social y de la innovación, el Consejo del EEE ha destacado la necesidad de seguir trabajando para crear una verdadera Unión Europea de Datos, lo que incluye simplificar las obligaciones de las normas vigentes y mejorar la gestión de datos.
30. El Consejo del EEE ha subrayado la importancia de la próxima incorporación del Reglamento de Servicios Digitales y del Reglamento de Mercados Digitales al Acuerdo EEE. Observando los beneficios potenciales de la IA en los ámbitos económico, medioambiental y social, el Consejo del EEE ha reconocido la importancia de establecer un marco regulador común para la IA en Europa mediante el Reglamento de Inteligencia Artificial y de garantizar que los sistemas de IA introducidos en el mercado interior y utilizados en el EEE sean seguros, fiables y éticos y respeten los derechos fundamentales, los valores europeos y los principios éticos.

31. El Consejo del EEE ha señalado la importancia de reforzar la ciberseguridad y de proteger a la ciudadanía, las instituciones y las infraestructuras críticas frente a las amenazas híbridas. Asimismo, ha acogido con satisfacción la Comunicación de la Comisión relativa a un Plan de Acción Europeo sobre la Ciberseguridad de los Hospitales y los Prestadores de Asistencia Sanitaria, así como el Reglamento de Cibersolidaridad y el Reglamento de Ciberresiliencia, y ha instado a las Partes en el Acuerdo EEE a que sigan cooperando estrechamente y profundizando dicha colaboración para aumentar la resiliencia del mercado interior y prevenir las amenazas informáticas.
32. El Consejo del EEE ha reconocido también la importancia de reforzar el ecosistema de semiconductores de Europa mediante el Reglamento Europeo de Chips, diversificando las cadenas de suministro, manteniendo el liderazgo tecnológico, desarrollando la capacidad de producción y dando continuidad a los objetivos a través de un Reglamento de Chips 2.0.

Dimensión social

33. El Consejo del EEE ha subrayado la importancia de la dimensión social del Acuerdo EEE, que abarca cuestiones relacionadas con el Derecho laboral, la salud y la seguridad en el trabajo y la igualdad de género. El Consejo del EEE ha reconocido la importancia de que los mercados laborales y los sistemas de protección social sean justos y funcionen correctamente, y de que se incremente la participación en el mercado laboral y se vele por una correspondencia adecuada entre las capacidades y las necesidades del mercado laboral como elementos claves para conseguir una transformación justa, ecológica y digital y reforzar la competitividad del mercado interior.
34. Poniendo de relieve la importancia de velar por la protección social, la igualdad de oportunidades y unas condiciones de trabajo justas, el Consejo del EEE ha acogido con satisfacción los avances realizados en la aplicación del pilar europeo de derechos sociales, un marco que se propone lograr una Europa más inclusiva, resiliente y competitiva.

Cooperación en el ámbito de la salud

35. El Consejo del EEE ha reconocido las lecciones estratégicas extraídas de la preparación y respuesta ante emergencias sanitarias en el EEE durante la pandemia de COVID-19. En este contexto, la integridad del mercado interior y el correcto funcionamiento del Acuerdo EEE han seguido siendo prioridades fundamentales. El Consejo del EEE ha subrayado la importancia de construir la Unión Europea de la Salud y aguarda con interés el establecimiento de una colaboración más estrecha entre la UE y los Estados AELC del EEE en materia de preparación y respuesta sanitarias. El Consejo del EEE también ha tomado nota de la propuesta de un Reglamento en el ámbito de los medicamentos esenciales con vistas a unas cadenas de suministro más resilientes y al fortalecimiento de las capacidades de producción europeas. El Consejo del EEE también aguarda con interés nuevos avances en la reforma de la legislación farmacéutica de la UE que aborden el acceso oportuno y equitativo a medicamentos seguros, eficaces y asequibles, la seguridad del suministro de medicamentos y el establecimiento en Europa de un entorno para la investigación, las inversiones y el desarrollo y la producción de medicamentos que sea atractivo y favorable a la innovación, así como de medidas para afrontar las enfermedades raras y la resistencia a los antimicrobianos.
36. El Consejo del EEE ha puesto de relieve la importancia de reforzar las actuaciones de la UE en materia de cuidados y salud mental, y de seguir reforzando las capacidades y la resiliencia de los sistemas sanitarios, incluida la resiliencia frente al cambio climático, especialmente en los ámbitos en los que la pandemia reveló deficiencias.

Programas y agencias de la UE

37. Reconociendo la contribución de los programas de la UE a la construcción de una Europa más ecológica, digital y resiliente, el Consejo del EEE ha subrayado la importancia de la participación de los Estados AELC del EEE en varios programas de la UE para el período 2021-2027 y ha reconocido la importante contribución financiera de dichos Estados a estos programas.
38. El Consejo del EEE ha subrayado que, en virtud del artículo 78 del Acuerdo EEE, las Partes contratantes deben reforzar y ampliar la cooperación en varios ámbitos no incluidos en las cuatro libertades. Los Estados AELC del EEE deberían tener acceso a todas las partes de los programas en que participen. El Consejo del EEE ha subrayado la importancia de mejorar la seguridad de la investigación y ha instado a las Partes a que colaboren estrechamente a este respecto, también recurriendo a la gestión de riesgos y a otras medidas adecuadas.

El Acuerdo garantiza a todos sus miembros la igualdad de derechos y obligaciones, y es fundamental para su buen funcionamiento que se respeten estos principios. El Consejo del EEE ha animado, en particular, a todos los organismos de ejecución a escala europea y nacional a que den a conocer y promuevan las oportunidades de asociación en todo el EEE y a que garanticen la plena sensibilización de todos los intervinientes sobre los derechos y obligaciones que incumben a los Estados AELC del EEE cuando participan en programas de la UE.

39. El Consejo del EEE ha destacado que es fundamental cooperar ampliamente en el ámbito espacial para reforzar la base industrial de Europa y para preservar la integridad y el buen funcionamiento del mercado interior, y ha tomado nota de los debates en curso sobre la participación de los Estados AELC del EEE en el Programa de Conectividad Segura y de la propuesta de un acto legislativo de la UE sobre el ámbito espacial.
40. Sin perjuicio de las próximas negociaciones del marco financiero plurianual a escala de la UE, el Consejo del EEE ha pedido que se establezca un diálogo continuo sobre los preparativos para el período de programación posterior a 2027 a fin de garantizar la incorporación temprana de los nuevos Reglamentos sobre programas al Acuerdo EEE, habida cuenta de que la participación de los Estados AELC del EEE depende de las disposiciones del Acuerdo EEE. Asimismo, el Consejo del EEE ha puesto de relieve la importancia de asegurar una estrecha cooperación entre la Unión Europea y los Estados AELC del EEE a la hora de configurar los futuros programas de la UE en consonancia con el Acuerdo EEE.
41. El Consejo del EEE ha subrayado la importancia de la próxima incorporación al Acuerdo EEE del paquete de medidas de la UE de lucha contra el blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo a fin de contribuir a la lucha contra el blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo.

Mecanismos financieros

42. El Consejo del EEE ha recordado que el Acuerdo EEE prevé la participación de los Estados AELC del EEE en el mercado interior y, en este contexto, también ha recordado que los Estados AELC del EEE contribuyen a la reducción de las disparidades sociales y económicas en el EEE mediante el Mecanismo Financiero Noruego y el Mecanismo Financiero del EEE en beneficio de las Partes contratantes, con vistas a promover el fortalecimiento continuo y equilibrado de las relaciones comerciales y económicas entre todas las Partes contratantes del Acuerdo EEE, de conformidad con el artículo 115 del citado acuerdo.
43. El Consejo del EEE ha acogido favorablemente la entrada en vigor el 1 de agosto de 2025 del Acuerdo sobre un Mecanismo Financiero del EEE entre Islandia, Liechtenstein, Noruega y la UE, para el período comprendido entre mayo de 2021 y abril de 2028, y del Acuerdo entre Noruega y la UE sobre un Mecanismo Financiero Noruego, para el período comprendido entre mayo de 2021 y abril de 2028.
44. Con objeto de aplicar satisfactoriamente los mecanismos financieros para el período comprendido entre mayo de 2021 y abril de 2028, el Consejo del EEE ha acogido con satisfacción la celebración de los memorandos bilaterales de entendimiento y los acuerdos de programa entre los Estados AELC del EEE y todos los Estados beneficiarios, y aguarda con interés la rápida celebración de memorandos bilaterales de entendimiento con todos los Estados beneficiarios, a fin de establecer un marco y un calendario claros para la ejecución efectiva y oportuna de los fondos, que contribuirán a las prioridades temáticas acordadas, la transición ecológica europea, la democracia, el Estado de Derecho y los derechos humanos, y la inclusión social y la resiliencia.
45. El Consejo del EEE ha destacado que, a la luz del artículo 10 del Protocolo 38 *quinquies*, las Partes contratantes revisarán la necesidad de reducir las disparidades económicas y sociales en el Espacio Económico Europeo y, en función de la evaluación que realicen y con la suficiente antelación al final de los mecanismos financieros para los períodos comprendidos entre 2021 y 2028, iniciarán las futuras negociaciones sobre los próximos mecanismos financieros, con objeto de evitar lagunas de aplicación y propiciar una programación eficiente y efectiva de la futura perspectiva de financiación.

Pesca y acceso al mercado en el caso del pescado y los productos de la pesca

46. El Consejo del EEE ha tomado nota de la entrada en vigor de los dos protocolos adicionales a los acuerdos bilaterales de la UE con Islandia y Noruega que establecen contingentes arancelarios para la importación al mercado de la UE de determinados pescados y productos de la pesca originarios de dichos países hasta abril de 2028.
47. Los miembros del Consejo del EEE han observado con pesar el grave deterioro de la población de caballa del Atlántico nororiental y han comprendido la importancia de alcanzar un acuerdo detallado de reparto.
48. El Consejo del EEE también ha reafirmado los compromisos establecidos en el Protocolo 9 del Acuerdo EEE sobre el comercio de la pesca y demás productos del mar.
49. Los miembros del Consejo del EEE han subrayado la gran importancia de una cooperación constructiva en materia de pesca que sea equilibrada y mutuamente beneficiosa, particularmente en lo que respecta a la gestión sostenible de las poblaciones de peces de interés común.
50. Los miembros del Consejo del EEE han reconocido la importancia de continuar abordando los correspondientes asuntos pendientes en materia de política pesquera, con vistas a su resolución, así como la importancia de los diálogos bilaterales en materia de ordenación pesquera y la necesidad de acuerdos de reparto entre la UE y los Estados AELC del EEE pertinentes.

Comercio de productos agrícolas

51. El Consejo del EEE ha recordado el compromiso contraído por las Partes contratantes, conforme a lo dispuesto en el artículo 19 del Acuerdo EEE, y ha instado a las Partes a que prosigan el diálogo con vistas a revisar las condiciones del comercio de productos agrícolas, a fin de lograr una liberalización progresiva en el marco de sus respectivas políticas agrícolas. El Consejo del EEE ha alentado a las Partes contratantes a llevar a cabo una nueva revisión del régimen comercial aplicable a los productos agrícolas transformados en el marco del artículo 2, apartado 2, y el artículo 6 del Protocolo 3 del Acuerdo EEE, con el fin de seguir impulsando los intercambios comerciales en este ámbito.